CONTRATO ABIERTO Nº 08 /2017

Entre el Consejo de la Magistratura - Escuela Judicial, domiciliado en Avda. Mcal. Estigarribia N° 1930 Esq. Gral. Aquino, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Abg. Osvaldo González Ferreira**, con Cédula de Identidad N° 1.144.095, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **SALPA S.R.L.**, con R.U.C. Nº 80022036-6, domiciliada en la calle Eligio Ayala N° 1068 casi Brasil, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Zulma Asunción Salcedo Quintana, con Cédula de Identidad N° 724.979, denominada en adelante el PROVEEDOR, y denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO ABIERTO" destinado a la **"ADQUISICIÓN DE FOLLETOS, GUÍAS DE ESTUDIOS Y DIPLOMAS",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la Contratación Directa N° 06/2017, ID N° 325.113, para la **"ADQUISICIÓN DE FOLLETOS, GUÍAS DE ESTUDIOS Y DIPLOMAS",** conforme a los requisitos y condiciones establecidas en las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación y sus anexos del llamado a contratación directa y de las siguientes cláusulas del contrato: ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado

SALPA S.R.L.
Eligio Ayala 1068 c/ Brasil
Tel.: 200 394 - 201 016

anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 325.113.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 06/2017, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Escuela Judicial. La adjudicación fue realizada según acto administrativo y refrendado por Resolución N° 12 /2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
1	Folletos de 01 a 50 páginas, impresos en papel obra 1ra. de 75 gramos, tamaño oficio con tapa impresa en papel ilustración de 240 gramos.	Unidad	1	Evento	17.500
2	Folletos de 51 a 100 páginas, impresos en papel obra 1ra. de 75 gramos, tamaño oficio con tapa impresa en papel ilustración de 240 gramos.	Unidad	1	Evento	25.000
3	Folletos de 101 a 150 páginas, impresos en papel obra 1ra. de 75 gramos, tamaño oficio con tapa impresa en papel ilustración de 240 gramos.	Unidad	1	Evento	27.000
4	Folletos de 151 a 200 páginas, impresos en papel obra 1ra. de 75 gramos, tamaño oficio con tapa impresa en papel ilustración de 240 gramos.	Unidad	1	Evento	27.500
5	Folletos de 201 a 250 páginas, impresos en papel obra 1ra. de 75 gramos, tamaño oficio con tapa impresa en papel ilustración de 240 gramos.	Unidad	1	Evento	28.000

SALPA S.R.L.
Eligio Ayala 1068 c/ Brasil
Tel.: 200 394 - 201 016

6	Folletos de 251 a 300 páginas, impresos en papel obra 1ra. de 75 gramos, tamaño oficio con tapa impresa en papel ilustración de 240 gramos.	Unidad	1	Evento	28.500
7	Folletos de 301 a 350 páginas, impresos en papel obra 1ra. de 75 gramos, tamaño oficio con tapa impresa en papel ilustración de 240 gramos.	Unidad	1	Evento	29.000
8	Folletos de 351 a 400 páginas, impresos en papel obra 1ra. de 75 gramos, tamaño oficio con tapa impresa en papel ilustración de 240 gramos.	Unidad	1	Evento	30.000
9	Guías de Estudios de 01 a 50 páginas, impresas en papel obra 1ra. de 75 gramos, tamaño oficio con tapa impresa en papel ilustración de 240 gramos.	Unidad	1	Evento	17.500
10	Guías de Estudios de 51 a 100 páginas, impresas en papel obra 1ra. de 75 gramos, tamaño oficio con tapa impresa en papel ilustración de 240 gramos.	Unidad	1	Evento	25.000
11	Diplomas para Egresados, con logo del Consejo de la Magistratura - Escuela Judicial, impresos cada uno con distintos nombres, en selección de colores, en cartulina antílope, tamaño A3 (42x29,7cm.), con logo impreso al relieve en color dorado y con dos niveles de seguridad TINTA DE SEGURIDAD REACTIVA AL METAL Y TINTA INVISIBLE UV ANTI ESCANEADO, ANTI FOTOCOPIADO Y CON REGISTRO DE MARCA.	Unidad	1	Evento	26.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones y el monto máximo es de Gs. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del presente Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

SALPA S.R.L.
Eligio Ayala 1068 c/ Brasil
Tel.: 200 394 - 201 016

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Capitán Brizuela N° 574 entre Pitiantuta y República Dominica.

El proveedor se obliga a entregar los bienes al Consejo de la Magistratura – Escuela Judicial, desde el 16 de junio de 2017, hasta el 31 de diciembre de 2017.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Coordinación Administrativa y Financiera del Consejo de la Magistratura – Escuela Judicial.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. -

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

SALPA S.R.L.
Eligio Ayala 1068 c/ Brasil
Tel.: 200 394 - 201 016

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los 16 días del mes de junio del año dos mil diez y siete.----------

ZULMA ASUNCION SALCEDO QUINTANA
REPRESENTANTE
SALPA S.R.L.

SALPA S.R.L.
Eligio Ayala 1068 c/ Brasil
Tel.: 200 394 - 201 016

OSVALDO GONZÁLEZ FERREIRA
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY